

DOCUMENTO Anexo de registro: 20092024_ori_mocionseptiembrellconenmiendaVOX_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 33608, Fecha de entrada: 20/09/2024 12:41:00
OTROS DATOS Código para validación: APN9I-J7DTB-FPO3K Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 13:23:03 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA ELABORAR Y PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE MEJORA SOCIAL Y URBANÍSTICA DE LA ZONA DE AVENIDA CHAPARRAL Y CALLES ALEDAÑAS, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE DE 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de la Avenida Chaparral y calles aledañas conforman uno de los barrios más antiguos y poblados de San Sebastián de los Reyes. Empezó a definirse a mediados de los años sesenta cuando muchas familias se establecieron allí provenientes de otros lugares de nuestro país y está formado principalmente por calles no muy amplias, con aceras estrechas, pocas zonas verdes, sin prácticamente arbolado urbano y escasas zonas de recreo o juego.

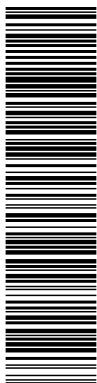
Es precisamente por su antigüedad y su configuración social y urbanística lo que hace necesario que se intervenga en la zona con la intención de mejorarla, convirtiéndola en un espacio accesible, limpio y seguro, donde sus vecinos y vecinas puedan disfrutar de una vida digna y socialmente placentera. No hay que olvidar que un alto porcentaje de los residentes son personas mayores.

Es una realidad que en los últimos años poco se ha invertido en su mejora y mantenimiento lo que ha supuesto un deterioro general de la zona, principalmente en limpieza, mermando la calidad de vida de sus vecinos y vecinas que imperativamente hace necesario llevar a cabo una intervención integral en el barrio, con el objetivo de solucionar los problemas existentes.

Algunas de las cuestiones necesarias a tener en cuenta para mejorar el barrio son:

1. Accesibilidad:
 - o Realizar un estudio detallado de las vías públicas del barrio para identificar y eliminar las barreras arquitectónicas existentes.
 - o Ampliar las aceras en aquellos puntos donde sea necesario, garantizando así la movilidad segura de peatones, personas con movilidad reducida y usuarios de sillas de ruedas.
 - o Instalar rampas de acceso en los edificios públicos y privados, así como señalizar adecuadamente los pasos de peatones.
 - o Necesidad de ayudar y colaborar desde el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la instalación de Ascensores en aquellos edificios que lo necesiten, máxime si tenemos en cuenta la existencia de un porcentaje alto de personas mayores.
 - o Zona libre de vehículos en inmediaciones del colegio Francisco Carrillo en horario escolar.
 - o Aumentar la vigilancia policial del estacionamiento irregular en zonas no habilitadas, ocupación de aceras y de paso de peatones.
 - o Control de aparcamiento y ocupación del espacio público por parte de grandes vehículos o furgonetas.

DOCUMENTO Anexo de registro: 20092024_ori_mocionseptiembrellconenmiendaVOX_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 33608 , Fecha de entrada: 20/09/2024 12:41:00
OTROS DATOS Código para validación: APN9I-J7DTB-FPO3K Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 13:23:03 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2011965 APN9I-J7DTB-FPO3K_A49FB56C2C32320A9511EFE3F70268D1014A523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



2. Limpieza y saneamiento:

- Incrementar la frecuencia de limpieza de las calles, incluyendo el barrido mecánico y manual, baldeo de las calles, así como la mejora de la recogida de residuos y el aumento del número de contenedores necesarios.
- Plan de desratización y desinfección en todo el barrio, prestando especial atención a zonas verdes, solares y locales abandonados.
- Limpiar y mantener en buen estado el alcantarillado, evitando así posibles inundaciones, malos olores y proliferación de roedores.
- Mayor frecuencia de la recogida de contenedores de reciclaje de vidrio y cartón.
- Campañas de concienciación sobre el abandono indiscriminado de enseres en las calles del barrio, aumentando la información sobre el servicio municipal de recogida existente.

3. Potenciación del Comercio Local:

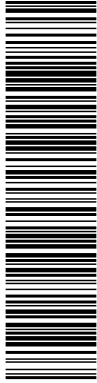
- Facilitar la apertura de nuevos comercios a través de la simplificación de trámites administrativos y mejora del servicio de tramitación licencias, así como ampliación de bonificaciones fiscales específicas.
- Promoción de los comercios de la zona mediante campañas de compra en comercios locales.

4. Equipamientos y Servicios

- Cumplimiento de la declaración institucional aprobada por el pleno municipal, a propuesta de Izquierda Independiente, en noviembre de 2021 de puesta en marcha de un centro social y de ocio, preferentemente infantil, que ofrezca a los vecinos una amplia gama de servicios, como ludoteca, aulas de formación, salas de reuniones, y espacios para actividades culturales, etc. en el edificio de la antigua escuela infantil perteneciente a la antigua Fundación Monte Madrid situada en la Calle del Pilar.
- Mejorar y ampliar las zonas verdes existentes, dotándolas de mobiliario urbano bancos, papeleras, juegos infantiles y elementos de jardinería.
- Control, identificación y correcto mantenimiento de las colonias felinas en colaboración con los vecinos y vecinas voluntarias.
- Elaborar un plan de plantación de arbolado que contribuya a mejorar la calidad del aire y embellecer el entorno de sus calles.
- Plan de Reforma urbanística que evalúe la necesidad de intervención y mejora en aquellas viviendas más antiguas.

Estas son algunas de las cuestiones que este barrio necesita y que redundarían en su mejora. Con toda seguridad hay muchas más que pueden ser detectadas por los servicios municipales con la colaboración de los vecinos y vecinas de la zona.

DOCUMENTO Anexo de registro: 20092024_ori_mocionseptiembrellconenmiendaVOX_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 33608, Fecha de entrada: 20/09/2024 12:41:00
OTROS DATOS Código para validación: APN9I-J7DTB-FPO3K Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 13:23:03 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2011965 APN9I-J7DTB-FPO3K_A98FB56C2C32320A9511E9E3F70268D1014A523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



Por todo ello, Izquierda Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno Municipal insta al Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a elaborar y poner en marcha un plan integral de mejora social y urbanística de la zona de Avenida Chaparral y calles aledañas, sobre lo establecido en la exposición de motivos, que solucione los problemas existentes con el objetivo de conseguir que sus vecinos y vecinas puedan disfrutar de una vida digna y socialmente placentera.
2. Crear un Plan Integral de mejora en los distintos barrios de nuestro municipio, detectando las necesidades de estos y, estableciendo una tabla de acción que tenga en cuenta lo urgente e importante para su ejecución.

Παρατίθεται
στο 08/09/2024 με την απαραίτητη επισήμανση από τον ΥΠΟΜΑΧΟ
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΣ ΠΟΛΙΤΙΚΗΣ ΠΡΩΤΟΒΟΥΛΙΑΣ - ***5040** ΕΙΣ ΤΗΝ

Juan Torres García

Portavoz Grupo Municipal de izquierda Independiente
Iniciativa por San Sebastián de los Reyes

San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 2024

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 16 de septiembre de 2024 y con registro de entrada número 32.731 y aceptada la enmienda de supresión y modificación formulada en Junta de Portavoces por el grupo municipal del Partido Popular.

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **21** (11 PP, 6 PSOE, 3 II ISSR, 1 MM-VQ)

VOTOS EN CONTRA: **3** (3 VOX)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VXSSR-CS)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Que el Gobierno municipal, de forma inmediata, inicie los trámites de elaboración de la que ha de ser 'Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística' en nuestro municipio, que establezca limitaciones a este tipo de viviendas, y prevea un régimen sancionador en caso de que se incumpla dicha ordenanza, con el fin de destensar el mercado del alquiler en nuestra ciudad. Dicha ordenanza tendrá que entrar en vigor a lo largo del año 2025. Previa al inicio de los trámites, se creará una mesa de trabajo con los grupos políticos que hayan apoyado esta moción para la elaboración del borrador inicial de la ordenanza, cuyo espíritu, dirección y redacción serán acordados de forma colegiada.
2. Tal como se nos informó que se haría en el mes de mayo en la Comisión Permanente de Urbanismo, que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el plazo de tres meses, realice un inventario de las Viviendas de Uso Turístico (VUT) que existen en nuestro municipio, que recoja no solo aquellas viviendas que hayan presentado DR en el registro de la Comunidad de Madrid, sino que incluya además aquellas viviendas que están siendo destinadas a este uso al margen de la normativa vigente en la CM. Este inventario ha de ser público y transparente y debe detallar si las viviendas cumplen o no con la legalidad y los trámites administrativos oportunos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO